Caldas, Antioquia, 01 de septiembre de 2026

Señor(a)
RAMIRO ANTONIO VANEGAS
C.C. 71393179
Contratista
Contrato N° PS-021-2026
Correo electrónico: ramirova1020@gmail.com

Asunto: Invitación a modificar el Contrato N° PS-021-2026 – Adición N° 3, Prórroga N° 3 y Modificación N° 3 de cláusulas

En mi calidad de Gerente del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC, y en atención a las necesidades de la entidad, me permito manifestarle la intención de modificar el contrato de la referencia, cuyo objeto es: "Prestación de servicios por su propia cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, como formador para apoyar el desarrollo de los programas de iniciación y/o deportes del Instituto de Deporte y Recreación De Caldas – INDEC.", cuya ejecución inició el diez (10) de enero de 2026, con un valor inicial de Quince millones trescientos setenta y dos mil pesos M/L ($15.372.000) y un plazo de seis (6) meses contados a partir del cambio de estado a "En Ejecución" en la plataforma SECOP II y sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Mediante el Otrosí N°1 se efectuó una primera ampliación al plazo de ejecución, por un término adicional de un (1) mes, comprendido entre el 10 de julio de 2026 y el 9 de agosto de 2026, y una adición N°1 por valor de Dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos M/L ($2.562.000) para un valor total de diecisiete millones novecientos treinta y cuatro mil pesos M/L ($17.934.000), y mediante el Otrosí N°2 se efectuó una segunda ampliación al plazo de ejecución, por un término adicional de un (1) mes, comprendido entre el 10 de agosto de 2026 y el 9 de septiembre de 2026, y una adición N°2 por valor de Dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos M/L ($2.562.000) para un valor total de veinte millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos M/L ($20.496.000), con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida del mismo.

Lo anterior, con fundamento en que la continuidad del servicio es indispensable para garantizar la cobertura de los programas deportivos en el municipio, toda vez que estos se desarrollan de manera permanente y cíclica durante todo el año, con cronogramas establecidos que incluyen fases de iniciación, formación, competencia y eventos especiales. La interrupción del apoyo del formador generaría suspensión de las escuelas de formación deportiva, cancelación de festivales y eventos programados, retrasos en la preparación de deportistas para competencias, incumplimiento de las metas institucionales de fomento deportivo, y afectaciones a la población beneficiaria (niños, jóvenes y comunidad) que depende de estos programas para su desarrollo físico, social y recreativo, razón por la cual se hace necesario adelantar la siguiente modificación:

Tipo de modificación: Adición N° 3 y Prórroga (Ampliación) N° 3

NIT: 800019147-1 | Correo: contactenos@indeccaldas.gov.co | Teléfono: 604 378 8500 op.3 | Código postal: 055440
Dirección: Carrera 45B Calle 132B sur 112 Caldas Antioquia – Colombia | Web: indeccaldas.gov.co

Detalle: Modificación N° 3 de CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO y CLÁUSULA QUINTA – PLAZO.

Valor de la modificación: un millón setecientos noventa y tres mil cuatrocientos pesos M/L ($1.793.400)

Nuevo plazo / término: Prórroga de veintiún (21) días, comprendidos entre el 10 y el 30 de septiembre de 2026, para un plazo total de ocho (8) meses y veintiún (21) días contados desde el inicio de la ejecución, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2026, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

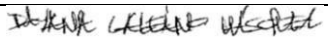
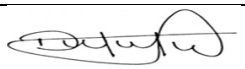
La presente modificación se enmarca dentro de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y no altera el objeto contractual pactado. En consecuencia, de manera atenta lo(a) invito a manifestar su aceptación o no a la modificación propuesta, para lo cual deberá allegar los documentos actualizados que se requieran para el respectivo trámite contractual.

En caso de aceptar, se procederá con la suscripción del otrosí correspondiente en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos presupuestales y legales a que haya lugar.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI
Gerente
Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC

	NOMBRE/CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juliana Yepes Granados Contratista		01/09/2026
Revisó	Dayana Galeano Vásquez Asesora Jurídica		01/09/2026
Aprobó	Darwin Arnoldo Urrego Cardona Subgerente de Fomento Deportivo y Recreativo		01/09/2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

NIT: 800019147-1 | Correo: contactenos@indeccaldas.gov.co | Teléfono: 604 378 8500 op.3 | Código postal: 055440
Dirección: Carrera 45B Calle 132B sur 112 Caldas Antioquia – Colombia | Web: indeccaldas.gov.co